PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL EJE PROGRAMÁTICO DE SALUD PÚBLICA, DIMENSIONADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA EL MUNICIPIO DE AYAPEL

PRESENTADO POR:

DAIRO VERGARA PEREZ

GERENTE ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

A:

ORLANDO BENITEZ MORA

GOBERNADOR DEPARTAMENTO CORDOBA

2020

Ayapel, Córdoba, noviembre de 2020

Señor
ORLANDO BENITEZ MORA
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO – CÓRDOBA

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **"PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL EJE PROGRAMÁTICO DE SALUD PÚBLICA, DIMENSIONADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL".**

Estimado señor:

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ, Identificado con cedula de ciudadanía número 78.272.261 de Pueblo Nuevo, mayor, domiciliado en Ayapel, obrando en calidad de Gerente y representante legal de la E.S.E Hospital San Jorge de Ayapel con NIT. 812001.219-6, cargo por el cual fue nombrado mediante decreto N° 029 de once (11) de febrero de 2020, emanado de la Alcaldía de Ayapel, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos previos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.

4. Que la oferta económica está adjunta a la presente comunicación y ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hace parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en

consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto por el Departamento de Córdoba.
8. Que me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista por la Entidad.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Que la ESE tiene la habilitación de servicios que obra en Registro Único de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	DAIRO JOSEVERGARA PEREZ - Gerente E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL		
Dirección	Carrera 6 Diagonales 19 y 21 Ayapel Córdoba		
Teléfono	7705083	Celular	3152667354
e-mail	esesanjorgeayapel@gmail.com		

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ
Gerente
E.S.E Hospital San Jorge de Ayapel

1. INTRODUCCION

La Salud Pública ha cambiado a lo largo de la historia de la humanidad de acuerdo con la comprensión de la realidad y de los instrumentos de intervención disponibles. La complejidad de la salud pública en la actualidad se ha convertido en la medicina social o podríamos decir en la salud comunitaria, su definición es muy amplia e incluye la mayor parte de los elementos de la salud pública en el momento actual, a pesar de haber sido dada hace más de 90 años; su énfasis está dirigido hacia la enfermedad y en el paradigma higiénico/ sanitario hegemónico, aunque incorpora la dimensión social de la salud y la naturaleza colectiva de la actuación de la salud pública.

Por lo tanto la salud pública es la ciencia y el arte de prevenir las enfermedades, prolongar la vida, fomentar la salud y la eficiencia física y mental, mediante el esfuerzo organizado de la comunidad para: El saneamiento del medio, el control de las enfermedades transmisibles, la educación de los individuos en los principios de la higiene personal, la organización de los servicios médicos y de enfermería para el diagnóstico precoz y el tratamiento preventivo de las enfermedades, el desarrollo de los mecanismos sociales que aseguren a todas las personas un nivel de vida adecuado para la conservación de la salud, organizando estos beneficios de tal modo que cada individuo esté en condiciones de gozar de su derecho natural a la salud y a la longevidad.

A través de las acciones del plan de intervenciones colectivas, con las dimensiones del plan decenal de salud pública, las cuales son complementarias del plan operativo en salud, van encaminadas a promocionar la salud individual y colectiva, prevenir las enfermedades, mejorar la calidad de los servicios de salud de la ESE HOSPITAL SAN JORGE , fomentar la participación comunitaria y las practicas saludables en los individuos, por medio de actividades aplicadas directamente a la comunidad tales como canalización, jornadas, campañas, capacitaciones, charlas, actividades lúdicas, visitas domiciliarias, tamizajes, entre otras, que generen un impacto positivo en el mejoramiento de condiciones de salud y fomenten los estilos de vida saludables en el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia la salud se ha convertido en un mercado basado en una libre elección del servicio una especie de demanda por el tipo de enfermedad, dando una visión inequitativa de este derecho; y es donde se pone la balanza equidad o eficiencia con la cual el gobierno ha dado una mayor importancia a la eficiencia en donde todos están cubiertos por un sistema de salud, pero a base de un plan mínimo obligatorio de beneficios (POS), en donde no se cubren enfermedades diferentes a las epidemiológicas.

Los problemas de salud no serían tan severos si se entendiera el bienestar de la persona como individuo y colectivo, pues la salud está relacionada con factores culturales, económicos, sociales, políticos y biológicos (patología) con la combinación de estos factores y el reconocimiento de su influencia sobre la salud se da la idea de que no es suficiente con la asistencia sanitaria. Se podría decir que la enfermedad es la consecuencia de las diferentes alteraciones del medio en el cual está el individuo; si nos enfocamos a prevenir se disminuiría notablemente las deudas y las inversiones en salud no tendrían que ser tan altas para los diferentes centros de salud porque no tendríamos enfermos que sanar, y esto se logra por medio de eliminación de los factores de riesgos y empoderamiento de los factores protectores que generen ambientes sociales saludables.

Teniendo en cuenta lo anterior miramos la Salud Pública, como una responsabilidad Estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida, por tal motivo la ESE HOSPITAL SAN JORGE , es la única institución estatal que presta servicios de salud de primer nivel en el municipio y que por ley le compete entonces contratar con la ESE, la ejecución de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Por medio de las acciones del PIC, se pretende dar intervención a los problemas de salud pública y factores de riesgos identificados en la población, tal es el caso, se observa para el municipio de Ayapel en el Departamento de Córdoba, que la principal causa de Mortalidad definida, la conforman el grupo de las enfermedades del sistema circulatorio, siendo su mayor aportante la población femenina mayor de 80 años de edad. También se encuentra las Neoplasias, menores de 5 años con bajo peso, embarazos en adolescentes, consumo de SPA, violencia intrafamiliar; primeras causas de consulta asociadas a morbilidad por enfermedades

crónicas no transmisible, entre otros; lo cual hace que se generen estrategias de intervención para mejorar la calidad de vida de la población.

3. MARCO LEGAL

* **Constitución Política de Colombia 1991:** Establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y los servicios de salud se organizan de forma descentralizada

LEYES

LEY 100 de 1993: Art, 164 y 165, Resolución 4288 de 1996

* **Ley 715 de Diciembre 21 de 2001:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Expedida por el Congreso de la Republica.

* **Ley 1122 de Enero 9 de 2007:** Resolución 0425 de 2008. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Cambio en la nomenclatura del PAB por PIC

* **Ley 1438 de Enero 19 de 2011:** Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Expedida por el Congreso de la Republica.

* **Ley Estatutaria 1751 de Febrero 16 de 2015:** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones

DECRETOS

Decreto 806 de 1998: Art. 2, 3 regula el conjunto de beneficios a que tienen derecho los afiliados al SGSSS

* **Decreto 3518 de Octubre 9 de 2006:** Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.

* **Decreto 3039 de Agosto 10 de 2007:** Por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010.

RESOLUCIONES

* **Resolución 412 de febrero 25 de 2000:** Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública. Ministerio de Salud.

* **Resolución 0425 de Febrero 11 de 2008:** Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales. Ministerio de la Protección Social.

* **Resolución 1841 de Mayo 28 de 2013:** Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Ministerio de la Protección Social.

* **Resolución 518 de Febrero 24 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Publica y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC

4. OBJETIVO GENERAL

DESARROLLAR LAS ACCIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL EJE PROGRAMÁTICO DE SALUD PÚBLICA, DIMENSIONADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA EL MUNICIPIO DE AYAPEL, desarrollando específicamente las actividades contempladas para ello en los componentes dimensionados en el PAS, relacionadas con las dimensiones de SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SALUD MENTAL, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MODOS Y ESTILOS

DE VIDA SALUDABLES Y CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SSR DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO Y DIMENSIÓN DE SALUD Y AMBITO LABORAL.

5. METODOLOGÍA

El instrumento es el mecanismo que utiliza el investigador para recolectar y registrar la información obtenida. Al hablar de métodos e instrumentos de recolección de datos también se menciona el uso de fuentes primarias y secundarias; las primarias son la que obtienen información a través del contacto directo con el sujeto de investigación y son: observación, entrevista y el cuestionario. Y las secundarias se refieren a la obtención de información a través de documentos, publicaciones resúmenes etc.

La metodología establecida para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 2020, se hará participativa, dentro de estrategias de IEC y COMBI (Información, Educación y Comunicación) (Comunicación y movilización) respectivamente, en forma descriptiva, cualitativa y cuantitativa, activa, preventiva, a través de campañas, capacitaciones, charlas, reuniones, conversatorios, actividades lúdicas, búsqueda activa, promoción por medios masivos de comunicación, entre otras actividades.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Para ejecutar el contrato, la ESE Hospital San Jorge desarrollará las actividades descritas en la invitación para contratar y conforme al cronograma que se establezca para ello de las siguientes dimensiones:

a. **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

Actividad 1: Seleccionar entre las gestantes y madres lactantes en contexto de vulnerabilidad y disponibilidad de alimentos en los municipios del departamento los cuales se incrementaron por la pandemia ocasionada por el COVID 19, y en coordinación con la secretaría municipal, un grupo mínimo de 20 embarazadas y mujeres lactantes con factores de riesgo de desnutrición materna y riesgo de bajo peso en el recién nacido y desarrollar con ellas y un

miembro significativo de la familia: un proceso de capacitación teórico práctico articulado con el ICBF y la DLS, de 5 sesiones de 2 horas, que incluya lo siguiente: 1.- Motivación para la demanda inmediata de servicios de salud a gestantes no asistentes, afectadas por dificultades en la movilidad; 2. Necesidades Nutricionales de la embarazada y la lactante. 3. Nutrientes críticos en el embarazo y en la lactancia. 4. Recomendaciones alimentarias para la reducción de molestias propias del embarazo. 5.- Alimentación de la gestante con patologías desencadenadas durante el embarazo o con aquellas patologías crónicas preexistentes como diabetes, enfermedad cardiovascular, enfermedades renales. Se deben tener como referente para las capacitaciones las guías para mujeres gestantes del ICBF, y dentro del grupo deben participar gestantes y madres lactantes de los diferentes grupos étnicos (afrodescedendietes, indigenas, room). En los Municipios con presencia de cabildos indígenas reconocidos (Puerto libertador,Montelibano)se deberá realizar la actividad con población indígena previa concertación con los delegados de la mesa Departamental. Esto es pertinente repetirlo para aumento de cobertura y aumento de riesgo en la pandemia. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. El aforo debe ser de 20 participantes. **Actividad 2:** Realizar de manera articulada con el ICBF jornadas de capacitación de 2 horas de duración dirigidas a las madres lactantes para capacitarlas sobre los cuidados y la importancia de lactar en tiempos de pandemia covid-19. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. El aforo debe ser de 25 madres lactantes. **Actividad 3:** Realizar de manera articulada con la secretaria de Educación Municipal y equipos extramurales de cada una de las ESES de los municipios priorizados la entrega de antiparasitario (mebendazol 500 mg) 16,200 dosis que serán distribuidos a jóvenes escolarizados en edades comprendidas entre los 5 y 14 años de edad .Los encargados de realizar la entrega deberán contar con todas las medidas de bioseguridad establecidos para estos fines. Es obligatorio antes de iniciar la planeación de la actividad articular con la secretaria de salud departamental.

b. **NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Actividad 1: En los municipios categoría 4,5 y 6 5. realizar con los agentes comunitarios que pueden estar integrados por madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria, 10 encuentros pedagógicos de 2 horas en cada municipio con los siguientes temas: 1. Conociendo la IRA, 2. Como evito que los niños y las niñas menores de 5 años se enfermen. 3. Si se enferma como lo debo cuidar en casa y como puedo evitar que contagie a otras personas. 4. Cuáles son los signos para que sea necesario consultar al servicio de salud. 5. Alistando el trabajo con la comunidad. Para el desarrollo de estos encuentros se debe utilizar la metodología definida en la Guía operativa para desarrollo de la estrategia

comunitaria Programa para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda-IRA, en niños y niñas menores de cinco años. Para el desarrollo de los encuentros se debe garantizar apoyo logístico complejo consistente en salón, equipos audiovisuales, refrigerios, café y agua, material de trabajo consistente en cartulinas, ovillos de lana, Tela, Cartulina, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, Nueve fichas del rompecabezas "Lavado de Manos" Jabón, Agua en un recipiente y Toallas de papel, Tapabocas, Laminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, cinta de enmascarar. Se seleccionarán 2 grupos de 25 integrantes seleccionados por las zonas rural y de alta ruralidad. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaría de Desarrollo de la Salud

c. **MODOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES:**

Actividad 1: Realizar 7 jornadas de sensibilización sobre la reducción de consumo de sal, Aumentar consumo de futas y verduras y efectos negativos en el uso de alcohol y tabaco. dirigido a 25 adultos por jornada en cada uno de los 29 municipios del Departamento. Se deben cumplir todos los protocolos de bioseguridad como su uso de tapabocas lavado de manos uso de geles antibacteriales etc. **Actividad 2:** Promover y apoyar el desarrollo de 4 jornadas mensuales de actividad física y recreativa en cada municipio por momento de curso de vida (aeróbicas, danza, dirigido a la población adulta, y actividades lúdicas y recreativas para niños y jóvenes. Lo que equivale a 24 jornadas durante el contrato. Se entregará hidratación para cada participante. En cada jornada debe asistir como mínimo 25 personas. se deben cumplir todos los protocolos de bioseguridad como son uso de tapabocas lavado de manos uso de geles antibacterial, desinfección de calzado entre otros Previo a la actividad se debe dar una breve charla sobre los beneficios de la actividad física para la salud y ejemplos de ejercicios para practicar en casa .En los Municipios con presencia de cabildos indígenas reconocidos (san Andrés, Tuchin, chima, Tierralta, valencia, Momil, Purísima, puerto libertador, Montelíbano)se deberá realizar 1 jornada con población indígena previa concertación con los delegados de la mesa Departamental.

d. **ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

Actividad 1: Realizar 200 visitas domiciliarias de seguimiento y supervisión de la administración de tratamiento en el ámbito domiciliario e institucional a pacientes nuevos con Tuberculosis año 2019 en los 29 municipios del departamento de Córdoba. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la secretaria de Desarrollo de la Salud. **Actividad 2:** Realizar búsqueda activa comunitaria de sintomáticos respiratorios de Tuberculosis. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con

antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud. **Actividad 3:** Realizar en los 29 municipios del departamento de Córdoba búsqueda activa de casos de sintomáticos de piel en la familia de los convivientes enfermos de Hansen. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud. **Actividad 4:** Identificar en los 29 municipios del departamento de Córdoba., los sintomáticos de piel (enfermedad de Hansen) y redireccionarlos a las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB). Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud. **Actividad 5:** Capacitación a líderes comunitarios sobre medidas preventivas control de zika, dengue y chikungunya, con aforo de 25 personas, Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud. **Actividad 5:** Realizar Jornadas de Recolección de inservibles casas a casa en la zona urbana para control de dengue, articulada con la empresa de servicios de aseo (servicios públicos). Se debe garantizar las medidas de bioseguridad tanto en el hogar como las personas ejecutoras: Incluye una reunión coordinación con las empresas de servicios públicos, una reunión con la administración municipal para acordar fechas y previo perifoneo donde se llevará a cabo cada una de las jornadas e incluye la entrega de bolsas para la recolección.

e. **PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SSR DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO**

Actividad 1: Realizar tres (3) capacitaciones a tres (3) agremiaciones de trabajadores informales (lideres multiplicadores) el numero de 50 personas asistentes cumpliendo con el protocolo de aforo emitido por el Ministerio de Salud Y protección Social en la resolución 1462 de 20201. se debe cumplir con las tres medidas para contención en la contaminación del coronavirus: Higiene de manos: lavado con agua y jabón por 20 segundos. En caso de no haber agua y jabón disponible, se puede usar gel antibacterial o alcohol glicerinado con mínimo 60% del alcohol.2. Distanciamiento físico de mínimo dos (2) metros con demarcación de espacios. 3. Higiene respiratoria: uso de tapabocas obligatorio cubriendo nariz y mentón, y cuidado al toser y estornudar usando la parte interior del brazo. la temática: Entorno laboral saludable, Importancia de las ARL en el Trabajador Informal y riesgos laborales en medio del ejercicio durante la emergencia por COVID 19. **Actividad 2:** Realizar visitas domiciliarias a las gestantes de acuerdo al censo que posee la coordinadora de promoción y prevención de la ESE publica de baja complejidad con el objetivo de brindar capacitación sobre factores de

riesgo y cuidados del embarazo en pandemia. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. **Actividad 3:** Conmemorar el día internacional de la prevención de la violencia contra la mujer: en las zonas urbanas y rurales definidas por los directores locales de salud; Desarrollar 2 talleres en dos grupos de tres (3) sesiones cada uno: a través de la realización de dos (2) talleres de prevención de la violencia en población joven. con las siguientes temáticas: 1. Definiciones y tipos de violencia. Causas de violencia - Cómo saber si se está en una relación violenta y Rutas de Atención de la Violencia. **Actividad 4:** Realizar una jornada de movilización social en los 29 municipios dirigida a la población general para la conmemoración del día mundial de la lucha contra el VIH/SIDA durante una semana que incluya las siguientes actividades: 1. "La prevención del VIH se toma los barrios y veredas": un grupo de profesionales se dirige a barrios y veredas (10 zonas de pobreza y marginales) para sensibilizar sobre la importancia de la prevención del VIH/SIDA En los Municipios con presencia de cabildos indígenas reconocidos (Puerto libertador,Montelibano) se deberá realizar la actividad con población indígena previa concertación con los delegados de la mesa Departamental. Realizar encuentros interactivos por municipio con l asistencia mínima de 20 adolescentes con el fin de explorar mitos y realidades frente a l infección por VIH en adolescentes y jóvenes que permita esclarecer dudas y realidades frente a la infección por el VIH/SIDA. Al iniciar y al finalizar la actividad el moderador realizar una exploración de conocimientos actitudes y prácticas del adolescentes con la guía del orientador de la reunión de el empoderamiento de las realidades frente al VIH/SIDA en cada municipio. El moderador tomará de los mas frecuentes en cada taller y entregar un consolidado y evaluar los cambios. Presentar un informe de los resultados pre y post encuentros.

f. **DIMENSIÓN DE SALUD Y AMBITO LABORAL**

Actividad 1: permitan disminuir accidentes y enfermedades de tipo laboral en la población vulnerable del sector informal de la economía en los 29 municipios del departamento de Córdoba, realizando entrega de material didáctico informativo y teniendo en cuenta las normas y protocolos de bioseguridad dispuestos por la emergencia ocasionada por COVID 19.

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Jorge de Ayapel, desarrollará las actividades contenidas en el acuerdo contractual que se suscriba a fin de ejecutar LAS ACCIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL EJE PROGRAMÁTICO DE SALUD PÚBLICA, DIMENSIONADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL por la suma de TRECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($307.402.708).

La forma de pago para efectos de esta propuesta, se realizará de la siguiente manera: un primer desembolso del cincuenta por ciento (50%) a título de pago anticipado; y un pago final

correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante una vez ejecutado el objeto contractual en su totalidad y recibido a satisfacción por el interventor del contrato. En todo caso los pagos deberán estar precedidos del acta de ejecución correspondiente, suscritas por el interventor y el contratista, donde se certifique el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales, respecto de cada informe de ejecución y sus soportes presentados en las fechas programadas para el pago.

8.- LUGAR DE EJECUCION DE LA PROPUESTA: Municipio de AYAPEL, Córdoba

9.- DURACION DEL PROYECTO: Estimado para la ejecución de la presente propuesta es de tres (3) meses contados a partir de la firma y legalización del contrato.

10.- COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA: El costo total de la propuesta es de TRECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($307.402.708). Para ello me permito anexar presupuesto oficial para la ejecución del mismo.

Atentamente,

DAIRO VERGARA PEREZ
Gerente
ESE HOSPITAL SAN JORGE